



**XIX Reunión Técnica de Oficinas
Gubernamentales Responsables
del Suministro de la Información
Estadística de Comercio Exterior
26 - 27 de octubre de 2017
Montevideo - Uruguay**

ALADI/RE.COMEX/XIX/di 4
26 de octubre de 2017

**ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE INSTRUCCIONES PARA EL SUMINISTRO
UNIFORME DE LOS DATOS DE COMERCIO EXTERIOR DE LOS
PAÍSES MIEMBROS DE LA ALADI**

En este documento se presenta un adelanto de las modificaciones que se propone introducir en la nueva versión del Manual de Instrucciones para el Suministro Uniforme de los Datos de Comercio Exterior de los países Miembros a la ALADI Revisión 2.14, cuya vigencia se iniciará el 1° de enero de 2018.

Además de los cambios aquí propuestos, la Revisión 2.14 del Manual también incluirá eventuales modificaciones que surjan de las decisiones tomadas en el transcurso de la XIX RECOMEX.

A continuación se presentan las modificaciones previstas.

Acuerdos vigentes

Como fue informado oportunamente en la XVIII RECOMEX, la Secretaría General realizó una revisión exhaustiva de las disposiciones previstas en los diferentes Acuerdos suscritos entre los países miembros de la ALADI a los efectos de determinar en qué relaciones bilaterales corresponde aplicar la Preferencia Arancelaria Regional (PAR) prevista en el Acuerdo Regional N° 4.

Continuando el trabajo antes mencionado, la Secretaría completó la revisión de los acuerdos vigentes entre los países miembros determinando, en esta oportunidad, en qué relaciones bilaterales corresponde aplicar los restantes Acuerdos de Alcance Parcial y Regional en vigor que establecen preferencias arancelarias: el Acuerdo Agropecuario N° 2; las Nóminas de Apertura de Mercados en favor de Bolivia (AR N° 1), Ecuador (AR N° 2) y Paraguay (AR N° 3); y el Acuerdo Regional Cooperación e intercambio de bienes en las áreas cultural, educacional y científica (AR N° 7).

Como resultado de esta revisión, se procedió a corregir y actualizar la Tabla G del Manual, donde se identifican los acuerdos preferenciales vigentes para cada país,

y la cual debe ser tomada como referencia por parte de los Organismos Nacionales correspondientes al momento de informar el comercio negociado a la Secretaría General.

En la tabla siguiente se presenta un resumen de las relaciones bilaterales en que no resulta aplicable al menos uno de los Acuerdos vigentes mencionados.

Aplicación de los Acuerdos según relación bilateral

Relaciones bilaterales	Acuerdo de Alcance Parcial	Acuerdos de Alcance Regional		
	Agropecuario N° 2	N° 4 Preferencia Arancelaria Regional	N° 1, 2 y 3 Nóminas de Apertura de Mercados	N° 7 Cooperación e intercambio de bienes en las áreas cultural, educacional y científica
	Aplica: SI o NO			
Países CAN – Venezuela	SI	NO	SI	SI
México - Venezuela	NC	NO	NC	SI
Colombia – México	NC	NO	NC	NO
Chile – MERCOSUR	NO	NO	SI	NO
Bolivia – MERCOSUR	NO	NO	NO	NO
Chile – México	NC	NO	NC	NO
México – Uruguay	NC	NO	NC	SI
Bolivia – México	NC	NO	NO	NO
Perú – Brasil y Chile	SI	SI	NC	SI
Perú – México y Panamá	NC	NO	NC	SI
Perú – Resto de países de ALADI	SI	NO	SI	SI

NC: No corresponde

Por último, se eliminó de la tabla G el Acuerdo Regional N° 6 sobre Cooperación Científica y Tecnológica, en la medida en que el mismo que no prevé el otorgamiento de preferencias arancelarias entre los países miembros.

Códigos ISO correspondientes a las subdivisiones de los países

La nueva versión del Manual incorporará algunas modificaciones en la tabla J que identifica las subdivisiones de los países (estados, provincias, departamentos o regiones) con un código ISO alfabético (ISO 3166-2).

A continuación se presentan las modificaciones que se ha registrado en el código ISO 3166-2. Las mismas corresponden a cambios de nombres y de códigos.

Modificaciones en los códigos ISO 3166-2

Anterior		Actual	
Código	Subdivisión	Código	Subdivisión
Chile			
CL-AR	Araucanía	CL-AR	La Araucanía
México			
MX-DIF	Distrito Federal	MX-CMX	Ciudad de México
MX-COA	Coahuila	MX-COA	Coahuila de Zaragoza
MX-MIC	Michoacán	MX-MIC	Michoacán de Ocampo
MX-VER	Veracruz	MX-VER	Veracruz de Ignacio de la Llave